



CIRCULAR INFORMATIVA Nro. 012/2022

Cobertura kit EPP

En respuesta a las consultas recibidas, se informan cuáles son los convenios que han dejado de brindar la cobertura del kit EPP, que se detallan a continuación:

Convenios SIN cobertura:

- | | |
|-------------------------------|----------------------------|
| ⊗ ARSALUD S.A | ⊗ O.S.P.E.S |
| ⊗ ASSISTRAVEL | ⊗ O.S.P.S.A (Sanidad) |
| ⊗ AVALIAN | ⊗ O.S.D.I.P.P |
| ⊗ Mutual Federada | ⊗ O.S.P.E |
| ⊗ GALENO | ⊗ PODER JUDICIAL |
| ⊗ GILSA S.A | ⊗ Asociación Mutual SANCOR |
| ⊗ JERARQUICOS SALUD | ⊗ SANITAS SALUD S.A |
| ⊗ MCA S.A (América Servicios) | ⊗ SOCDUS S.A |
| ⊗ MEDIFÈ A.C. | ⊗ SOSUNC |
| ⊗ IPROSS | ⊗ SWISS MEDICAL |
| ⊗ O.S.A.P.M | |

- En todos éstos casos, el kit se puede cobrar al paciente con la correspondiente entrega de Factura, en los casos en los que el profesional lleve a cabo todos los recaudos y procedimientos indicados por el ministerio de Salud de la Nación respecto de la atención odontológica en pandemia.

Convenios Obras Sociales – Aranceles y Normas de trabajo:

Se informan modificaciones en aranceles y/o normas de trabajo para los convenios que más abajo se detallan:

- **AVALIAN (ex ACA SALUD):**
 - Se informa la SUSPENSIÓN de la atención con la respectiva prestadora, con vigencia a partir del día 01/11/2022 (**noviembre**).
- **IPROSS:**
 - Se informa que continua la SUSPENSIÓN de la atención con la obra social hasta NUEVO AVISO.
- **UTA/O.S.C.T.C.P (Obra Social de Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros):**
 - Se informa que la Federación Odontológica de Río Negro realizó un CONTRATO DIRECTO con esta obra social, con vigencia a partir del día 01/11/2022 (**noviembre**), y no a través de la gerenciadora Gerdanna S.A.



- **GALENO ARGENTINA S.A (CORPORATIVOS DE SALUD)**

- Se informa que a partir del 1º de NOVIEMBRE, se realizará una MODIFICACIÓN en las **vigencias de las ordenes de prestaciones médicas en formato virtual y papel**, realizadas para asociados de **GALENO**.

Se informa que deberán conservar el formato habitual en cuanto a:

- ✓ *Fecha de Prescripción*
- ✓ *Nombre y apellidos completos del socio*
- ✓ *Numero de socio indicado en credencial*
- ✓ *Firma y sello aclaratorio con matricula legible (ambos obligatorios)*
- ✓ *Nombre de las practicas indicadas*
- ✓ *Diagnostico*

La validez de las prescripciones mencionadas, a partir del 1º de noviembre de 2022, tendrá un plazo de 60 DÍAS de validez.

EXCEPCION: prescripción de órdenes de INTERNACION, LENTES Y PLANTILLAS, con un plazo de **30 días de validez**.

- **O.S.P.J.N (Obra Social del Poder Judicial de la Nación):**

- MODIFICACIONES en los ARANCELES, con vigencia a partir del día 01/10/2022 (**octubre**).

Serán *adjuntados e informados* en la página web de la Federación.

- Implementación de NUEVA CREDENCIAL DIGITAL:

A partir del día de la fecha, se habilita la nueva **CREDENCIAL DIGITAL** para afiliados O.S.P.J.N, utilizada para demostrar la cobertura de los afiliados.

- Consultar la página web de la Federación Odontológica, donde se cargará un **INSTRUCTIVO DIGITAL**.
- Se informa también la coexistencia de la credencial física y digital hasta la afiliación mayoritaria de todos los socios, y la postergación del uso del TOKEN hasta nuevo aviso.

- **U.O.M (Unión Obrera Metalúrgica)**

- Se adjuntan en la *página web* de la Federación los NUEVOS ARANCELES, con vigencia a partir del 1º de OCTUBRE DE 2022.

GENERAL ROCA, NOVIEMBRE 2022